



PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN 2026



PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

Colegio Agrícola Los Mayos

12059-6

Uno de los lineamientos centrales de los proyectos educativo SEPADE-EDUCADES tiene relación con la **construcción de una sociedad más justa, equitativa y acogedora para todas y todos**. En este sentido, cobra relevancia la generación de contextos de aprendizajes que consideren el principio de inclusión y que sean capaces de acoger, sin distinción alguna, a todas y todos quienes deseen formar parte de la comunidad educativa.

En esta misma línea, el Ministerio de Educación, orienta la creación de estrategias que promuevan la construcción de **comunidades educativas más heterogéneas e inclusivas que reconozcan, valoren, promuevan y den respuesta al reconocimiento de la singularidad que caracteriza a cada uno y cada una de las integrantes que conforman la comunidad educativa y, por ende, promueva valoración de la diversidad como elemento enriquecedor de la cultura escolar**. Para dar respuesta a dicha necesidad es que se promulga, en junio de 2015, la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar. Esta tiene como propósito asegurar la existencia, en los establecimientos educacionales, de acciones a nivel pedagógico e institucional, destinadas a la atención de una población escolar heterogénea y, por tanto, a la construcción de una cultura escolar inclusiva.

El reconocimiento y valoración de la diversidad se convierten en un desafío para los establecimientos educacionales, ya que para que esto ocurra de manera auténtica, se deben diseñar y fortalecer prácticas que promuevan la generación de una cultura escolar inclusiva. Las comunidades necesitan procesos que les permita reconocer cómo se expresan las diversidades de cada uno de sus miembros en los diferentes espacios escolares y **favorecer la valoración, reconocimiento y participación** de cada uno de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, comprendiendo que cada uno aprende según su contexto, historia, capacidades y cultura, en aulas heterogéneas.



FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS

Existen diferentes acuerdos e instituciones, tanto a nivel local como nivel global, que plantean la importancia de asegurar el acceso de todas y todos los estudiantes a una educación de calidad. Sin embargo, hoy en día, esta es una realidad que no ha sido alcanzada, ya que millones de personas en todo el mundo sigan siendo excluidas de la educación por razones tales como el *género, la orientación sexual, el origen étnico o social, la lengua, la religión, la nacionalidad, la situación económica o de discapacidad*. (UNESCO, 2017). La educación inclusiva se esfuerza en *identificar y eliminar todas las barreras que impiden acceder a la educación y trabaja en todos los ámbitos, desde el plan de estudio hasta la pedagogía y la enseñanza*.

En Chile, **La Ley de Inclusión N° 20.845** tiene como **objetivo principal promover la inclusión educativa** de todas las personas sin distinción alguna, estableciendo medidas para garantizar su acceso a la educación en todos los niveles y modalidades, así como fomentar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el sistema educativo chileno, siendo la escuela, un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.

Regula así, la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado. Se establece en ella, el requerimiento de que todos los establecimientos elaboren sus planes de apoyo a la inclusión de manera de cumplir con el mandato de desarrollar una educación libre de discriminaciones arbitrarias, en comunidades educativas que se constituyen como espacios de encuentro y aprendizaje de estudiantes de procedencias y condiciones diversas.

Las comunidades educativas inclusivas, se basan en el principio de la ley de inclusión en Chile, y buscan crear entornos escolares donde todas y todos los estudiantes, tengan la oportunidad de participar plenamente en la educación y desarrollarse en un ambiente de respeto y diversidad. En el marco de las orientaciones para la construcción de comunidades educativas inclusivas (2016), se refiere a los **tres principios básicos y fundamentales** sobre los que debe trabajar la escuela e instituciones educativas para desarrollar y avanzar en el camino de la inclusión.

Dichos principios, **Presencia, Reconocimiento y Pertinencia**, son transversales y mutuamente dependientes y, por lo tanto, ninguno de ellos puede ser pasado por alto en el propósito de definir acciones educativas inclusivas.



El principio de presencia apunta a que los establecimientos deben favorecer el acceso y el encuentro de toda la comunidad educativa. La interacción de cada miembro debe ser en las mejores condiciones que pueda proveer la institución, asegurando la vinculación, el respeto, la valoración mutua de las diferencias y el aprendizaje compartido.

El principio de reconocimiento desafía a toda la comunidad a hacer visible a cada estudiante, su identidad, cultura, saberes, contexto biográfico y todas aquellas particularidades que lo distinguen del resto en el espacio educativo. Esto demanda a la comunidad generar estrategias que profundicen el reconocimiento de lo diverso de sus estudiantes y resignificarse en función de ello.

El principio de pertinencia apunta a la adecuación de las prácticas pedagógicas considerando las diversidades de aquellos estudiantes presentes, con quienes se hizo el ejercicio de reconocimiento. Para ello se deben planificar estrategias pedagógicas que aseguren el logro de los objetivos de aprendizaje en igualdad de condiciones, considerando sus contextos personales, sociales y culturales.

El diálogo entre estos tres principios constituye una guía fundamental para el proceso reflexivo y técnico-pedagógico que debe desarrollarse en una comunidad educativa, el cual se operacionaliza en el diseño de estrategias que contemplen acciones de apoyo a la inclusión. Si dentro de una acción uno de los principios falla, es muy difícil decir que trabajamos bajo un enfoque inclusivo. Por ello, **toda iniciativa o acción que se quiera implementar en el ámbito de la inclusión, debe ser analizada y diseñada a la luz de cada uno de estos tres principios, en forma articulada y de manera colaborativa con los distintos actores de la comunidad.**

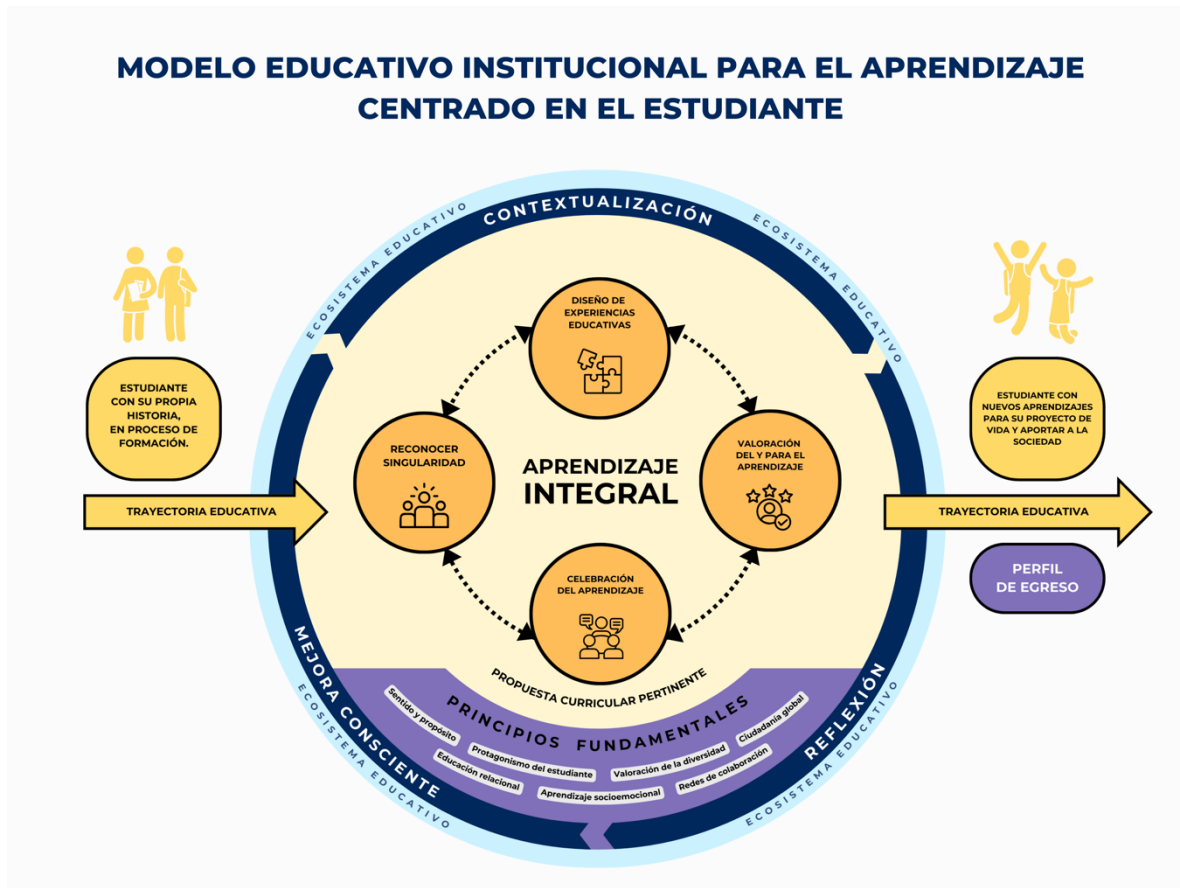


ORIENTACIONES INSTITUCIONALES

La Fundación SEPADE/EDUCADES se ha guiado por un propósito inspirador: *“Contribuir a la formación y educación de personas en el desarrollo de sus proyectos de vida, para que aporten a una sociedad más responsable, consciente e inclusiva que convive en armonía con el planeta”*, haciendo un énfasis en que donde el desarrollo de las personas y comunidades no sea limitado ni arbitrariamente discriminado. Nuestro objetivo es fortalecer a cada persona como aquella capaz de proyectar su vida y trabajar en conjunto con otros para promover cambios positivos en la sociedad. Así, nuestra misión se centra en desarrollar proyectos educativos abiertos a la comunidad, que sean pertinentes al contexto y a los desafíos del siglo XXI. Estos proyectos tienen como premisa otorgar un protagonismo destacado a las y los estudiantes en su proceso de aprendizaje, creando ambientes favorables para la construcción de relaciones colaborativas.

Las comunidades educativas pertenecientes a la Fundación SEPADE/EDUCADES se encuentran en un proceso de transformación del paradigma educativo, hacia uno que tenga el aprendizaje y bienestar de las y los estudiantes como centro de su quehacer educativo. En este sentido, se ha propuesto la actualización, instalación y/o modificación de políticas, prácticas e instrumentos de gestión que promuevan una cultura escolar en la que todas y todos puedan aprender, participar y desarrollar las habilidades que les permitan diseñar y gestionar sus proyectos de vida. En este proceso de transformación de las comunidades educativas, se han incorporado elementos que promuevan *el reconocimiento y la valoración de la singularidad de todas y todos quienes forman parte de la comunidad educativa*, avanzando así hacia la *generación de una cultura escolar inclusiva*.

Este proceso de cambio y transformación genera la necesidad de diseñar un modelo educativo que diera respuesta a la propuesta educativa institucional. Nuestro modelo educativo, basado en el reconocimiento de la singularidad de las y los estudiantes, se configura como un lineamiento que, por sí mismo, promueve y asegura la inclusión en los procesos de aprendizaje de nuestra comunidad educativa. Uno de sus principales focos, tiene relación con la necesidad de generar experiencias de aprendizaje contextualizadas, pertinentes y que reconozcan la singularidad de cada uno y cada una de las estudiantes, como una forma de promover el desarrollo de las habilidades que les permitan diseñar y gestionar sus propios proyectos de vida. En ese sentido, y en coherencia con el proceso de transformación cultural que se vive en las comunidades, el modelo educativo busca reconocer las características y fortalezas de cada estudiante como una oportunidad para fortalecer, enriquecer y democratizar el aprendizaje de todas y todos los estudiantes.



Así, las comunidades educativas se configuran, en concordancia con las orientaciones del Ministerio de Educación como un espacio en el que se *“valora y respeta a cada uno/a tal y como es, reconociendo a la persona con sus características individuales sin tratar de acercarlas a un modelo de ser, actuar o pensar ‘normalizado’*. Reconoce y valora la riqueza de la diversidad, sin intentar de corregir o cambiar la diferencia”. El modelo, al estar basado en el reconocimiento de la singularidad, se escapa de la noción de un estudiante “estándar” o “normal” al cual debemos acercarnos u homogenizar, sino que invita al reconocimiento y valoración de la singularidad de cada uno de las y los miembros de la comunidad educativa como una forma de hacer vivo el lineamiento de la UNESCO de **“todas y todos los niños cuentan y lo hacen por igual”**. En este sentido, el modelo educativo promueve la expresión de los principios de *Presencia, Reconocimiento y Pertinencia* en todo el quehacer educativo, generando contextos de aprendizaje seguros y no violentos para todas y todos, sin distinción de sexo, género, etnia y/o situación de salud.



Dentro de las bases del modelo educativo, se encuentran elementos que fortalecen y promueven la construcción de una cultura escolar inclusiva. La **Educación Relacional y la Valoración de la Diversidad**, invitan al reconocimiento de las características e intereses de cada una y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, a partir de sus fortalezas, asegurando de esta manera la generación de contextos y experiencias de aprendizaje pertinentes para todas y todos. Por otra parte, **se promueve la consideración y vinculación con el contexto** y entorno en que se encuentra el establecimiento educacional, generando así la oportunidad de generar modos de ser y de actuar, como comunidad educativa, que considere y se vincule con la diversidad y riqueza inherente al territorio.

El modelo educativo, al iniciar con el **proceso de caracterización de las y los estudiantes**, busca recoger y obtener la información que permita conocer a las y los estudiantes, como una forma de diseño de contextos de aprendizajes (tanto en la experiencia en sí, como en el proceso evaluativo) que sean pertinentes, contextualizadas y que promuevan la eliminación de barreras para el aprendizaje de todas y todos. De esta forma, se busca asegurar que todas y todos tengan la posibilidad de vivir y participar en experiencias en las que aprendan y les devuelvan una imagen real y poderosa de sí mismos.

Finalmente, el modelo permite la mejora continua de los procesos y prácticas que se llevan a cabo para construir una cultura inclusiva. En este sentido, el modelo promueve la reflexión y toma de decisiones continua y oportuna para la adecuación a las necesidades que van surgiendo en el día a día. En este sentido, se reconoce la oportunidad de ir construyendo continuamente una comunidad inclusiva y no solo como un esfuerzo único para lograrlo.

De esta manera, el presente Plan de Apoyo a la Inclusión es un instrumento para el apoyo de la gestión institucional y del proceso de aprendizaje, que busca articular los propósitos y mandatos planteados en la ley N° 20.845 con los principios que orientan en el Proyecto Educativo Institucional del Colegio Agrícola Los Mayos. Este plan, más que contener acciones y prácticas en sí mismas, busca que dichas orientaciones estén contenidas y resguardadas en el funcionamiento diario de la comunidad educativa.



OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo General:

Promover una cultura escolar inclusiva, en la que se valore y reconozca singularidad de cada uno de sus miembros, a través de la eliminación de barreras que generan discriminación y la construcción de contextos que aseguren la posibilidad de aprendizaje de cada una y cada uno de sus miembros.

Objetivos Específicos:

Gestión Institucional

- i. Sensibilizar a la comunidad educativa respecto de la necesidad de promover una cultura escolar inclusiva y generar conciencia respecto del rol activo, de cada uno, en la construcción de la misma.
- ii. Brindar apoyos académicos y socioafectivo a aquellos estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, que requieran de apoyos especializados, por parte del Programa de Integración Escolar del establecimiento.

Convivencia Escolar

- iii. Desarrollar y fortalecer, en todos los miembros de la comunidad educativa, el diálogo, el respeto y la colaboración como elementos que promuevan una coexistencia armónica al interior de la comunidad educativa.

Gestión Pedagógica

- i. Generar y ejecutar un proceso de caracterización que permita reconocer la singularidad e identificar la diversidad de necesidades y fortalezas presente en las y los estudiantes.
- ii. Generar estrategias diversificadas para el diseño de experiencias de aprendizaje que den respuesta a la diversidad de ritmos, necesidades, fortalezas, intereses y motivaciones identificadas en el proceso de caracterización.



PRÁCTICAS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN

DIMENSIÓN	ACCIONES Y PRÁCTICAS QUE PROMUEVEN UNA CULTURA INCLUSIVA
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Orientaciones y decisiones institucionales: - Contar con Programa de Integración Escolar (PIE) - Implementación del modelo educativo - Valores institucionales - Objetivos estratégicos PME¹ Orientaciones Ministeriales: - Monitoreo de los marcos regulatorios vigentes - Generación de lenguaje inclusivo y con enfoque de género
GESTIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE	Plan de aprendizaje: - Proceso de caracterización de las y los estudiantes para el diseño de experiencias de aprendizaje - Trabajo colaborativo para el diseño de experiencias de aprendizaje - Comunidades de aprendizaje para el fortalecimiento de la práctica docente pertinente y contextualizada.

¹ **Gestión pedagógica:** Desarrollar y fortalecer aprendizajes esenciales, integrales (saber, ser, hacer, vivir y convivir), pertinentes y diversificados en las y los estudiantes, a través de la implementación y gestión del modelo educativo institucional.

Liderazgo: Liderar y gestionar los cambios necesarios para que las escuelas logren su propósito de ofrecer una educación de alta calidad (con sentido y pertinencia) a través del Modelo Educativo Institucional para que enriquezcan los proyectos de vida de las y los estudiantes y contribuyan al desarrollo de una sociedad consciente, acogedora e inclusiva.

Convivencia Escolar: Fortalecer el desarrollo integral de las y los estudiantes mediante la consolidación de una cultura de convivencia de toda la comunidad que promueva la inclusión, el bienestar, la armonía y el respeto hacia los demás y el entorno.

Gestión de recursos: garantizar un adecuado desarrollo de aprendizajes integrales de las y los estudiantes, fortaleciendo la organización de los procesos educativos de las escuelas, la gestión y administración de los recursos disponibles de forma estratégica, sistémica y oportuna.



	- Módulo de Desarrollo Personal y social - Generación de planes de aprendizaje personalizado de acuerdo a las necesidades específicas en el proceso de aprendizaje. Plan de gestión de la Unidad Técnico Profesional - Proyectos de investigación o experiencias de aprendizaje integradas, variadas, que consideran las características y necesidades de aprendizaje de los y las estudiantes. Plan de Formación Ciudadana - Interculturalidad e identidad local - Enfoque de género - Módulo de Desarrollo Personal y Social Plan de la Gestión de la Convivencia Escolar: - Proceso de sintonización y caracterización de los estudiantes - Conexión con redes territoriales - Trabajo colaborativo con las escuelas de procedencia - Actualización del Plan de Afectividad, Sexualidad y Género - Implementación del Módulo de Desarrollo Personal y Social Plan local de Formación para el Desarrollo Profesional Docente - Diseñando la evaluación desde un enfoque formativo - Espacio de valoración con la comunidad educativa
--	--



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Como una forma de darle seguimiento y evaluar el impacto del Plan de Apoyo a la Inclusión es que se incorporarán preguntas sobre este ámbito en la Encuesta de percepción de Clima Escolar. De esta forma, se podrá analizar el impacto de las prácticas y acciones implementadas para la generación de una cultura escolar inclusiva. Esta encuesta será aplicada en el mes de mayo, a modo de diagnóstico, y diciembre del año 2026 para conocer y analizar su impacto.

Además, durante el año, se generará un instrumento que permita reconocer los principios de presencia, reconocimiento y pertinencia que promuevan la inclusión y valoración de la diversidad al interior de la comunidad educativa.



REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

- **Ministerio de Educación** (2015), *Orientaciones para la construcción de comunidades educativas inclusivas*.
- **Ministerio de Educación** (2019), *Comunidades Educativas Inclusivas. Claves para la acción*.
- **UNESCO** (2017), *Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación*.